República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por KELLY JOHANA DIAZ RAMIREZ contra RECARGACEL DE COLOMBIA S.A.S. Y OTROS. Radicado: 20001-31-05-003-**2018-00133**-00.

Vista la anotación secretarial precedente y solicitud elevada por la parte ejecutante a través de su apoderado judicial el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Decretar el embargo y secuestro del vehículo automotor de propiedad de la demandada C.I.C. LIBI S.A.S Nit 900550744-5, de placas: CVV934 marca MERCEDES BENZ, línea C 200 KOMPRESSOR modelo 2008 color NEGRO, NÚMERO DE SERIE: WDD2040411F031709 numero del motor 27195030936747, numero de chasis WDD2040411F031709. Líbrese el oficio correspondiente para el registro del embargo al señor director de la Secretaría de Movilidad de Envigado, al Correo notificaciones@juridica.envigado.gov.co y/o movilidad@envigado.gov.co

SEGUNDO: Oficiar a CIFIN TRANUNION; con el fin de que certifique el número de cuenta de ahorros, corrientes, CDTs, títulos, acciones que se encuentren a nombre de las demandadas RECARGACEL DE COLOMBIA S.A.S nit 900350941-1, C.I.C. LIBI S.A.S nit 900550744-5, y AQUÍ RED MULTISERVICIOS S.A.S nit 900799850-8, especificando nombre del banco, estado de la cuenta (si se encuentra activa o inactiva). Se requiere a la parte ejecutante, suministre correo electrónica de la entidad a oficiar.

TERCERO: Abstenerse de decretar la medida cautelar de remanente de los títulos o dinero que llegare a tener la demandada RECARGACEL DE COLOMBIA S.A.S. Nit. 900350941-1, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, toda vez que no indica con claridad radicado o identificación del proceso que se adelanta en dicha entidad.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANÍBAL GUILLERMO GONZÁLEZ MOSCOTE
Juez

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8dc3e655b45ca417a26ee7da7c53ed1d5df9eee245554f4e0952b6273db120d**

Documento generado en 11/04/2024 12:10:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica